

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 26/2022

La parte actora solicita el envío de las piezas pertinentes ante el Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación de la demandada GLORIA INES GARCIA OSORIO a la nueva dirección reportada .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00363-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Coofamicaldas en contra de Gloria Inés Garcia Osorio el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

Se autoriza la notificación a la demandada GLORIA INES GARCIA OSORIO a la nueva dirección reportada esto es, calle 68 Nro. 35^a-56 Barrio Fátima, por lo que se ordena remitir las piezas procesales al Centro de Servicios de la ciudad con el fin de que se surta la notificación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.GP.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el EstadoNo. 010 del 27/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af9b40e0e43d9577ff7f21c2e7f58cfa517d47bbf4f1586d347fa54abc0fee**
Documento generado en 26/01/2022 05:32:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>